

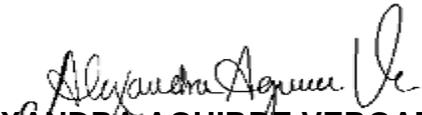


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, catorce (14) de abril de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Ordena Emplazamiento
Radicado	08634408900120210018900
Demandante	RCI Colombia compañía de Financiamiento
Demandado	Marleny Amparo Giraldo Guzmán

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandante solicitó el emplazamiento de la parte demandada. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se advierte solicitud de emplazamiento de la demandada. Lo anterior obedece a que fue remitida la citación a notificación personal de manera física y electrónica resultando insatisfactoria tal diligencia.



JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la parte demandante desconoce otro lugar donde pueda ser notificada la demandada, de conformidad con lo consagrado en el artículo 293 del Código General del Proceso, resulta procedente acceder a la solicitud de emplazamiento. Este se practicará acorde a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. ORDENESE EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada Marleny Amparo Giraldo Guzmán, dentro del proceso, en la forma y para los fines dispuestos en el artículo 293 del Código General Del Proceso y la Ley 2213 de 2022.
- 2. POR SECRETARIA** inclúyase al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad a lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.
- 3.** El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días hábiles después de la correspondiente publicación. Vencido el término, si el emplazado no comparece, se le designará curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8ea1a61223dc154db2f611735f2ca579dce30bdc2ffdcaf7c27ed6ffe07320**

Documento generado en 14/04/2023 02:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>